

1.220.10 – 531548

Santiago de Cali, 03 de Julio de 2020

Doctora
MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaria General
Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio de fecha 01/07/2020 emergencia manifiesta COVID 19-2020EE0067235

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia y actuando dentro del término dispuesto para tal fin, me permito dar respuesta a los interrogantes planteados por el organismo de control Dr. Diego Fernando Durango, en el mismo orden, así:

1. Información General sobre el presupuesto del departamento del Valle del Cauca

Respuesta punto 1: No aplica para Salud, es información general de la Departamento Administrativo de Hacienda y Fianzas Publicas.

2. Avance de Planes de expansión-emergencia sanitaria

Pregunta: Numero de Hospitales públicos del departamento:

Respuesta: La Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca cuenta con 51 ESE y 3 hospitales de origen privado.
De las 51 ESE, se distribuyen en 1 ESE de alta complejidad, 7 ESE de mediana complejidad y 43 ESE de baja complejidad.

Número Total de Camas UCI:

Respuesta: Con fecha de corte a 16 de junio del año en curso y en seguimiento que realiza esta Entidad Territorial de Salud como actividad del Plan de Expansión, se encuentran 903 camas para UCI habilitadas en el Departamento del Valle del Cauca, según el Registro Especial de Prestadores del Ministerio de Salud y Protección Social y las autorizaciones transitorias realizadas.

Pregunta: Proyección de contratos por expansión en el departamento:

Respuesta: no aplica para salud.

Pregunta: Plan de expansión del Departamento:

Respuesta: En el Plan de expansión según la actualización del 16 de junio, las camas UCI en expansión corresponden a 621 camas en las IPS del Departamento del Valle.

Pregunta: Expansión de UCI en el Departamento:

Respuesta: La proyección total de camas UCI para la atención de los casos de Covid-19 en el Departamento se ha estimado en 1096 camas.

Pregunta: Contratos COVID 19 por expansión:

Respuesta: No se han proyectado dentro del Plan de expansión del Departamento hasta la fecha. No aplica para salud.

Pregunta: Donaciones alimentarias:

Respuesta: no aplica para salud

Pregunta: Equipos biomédicos (cantidad) entidad donante:

Respuesta: Por parte del Ministerio de Salud 20 respiradores, distribuidos así:
10 respiradores para la E.S.E Hospital Mario Correa Rengifo
10 respiradores para la Clínica Santa Sofía de Buenaventura

Elementos de bioseguridad (cantidad) entidad donante

Respuesta: Entidades que han donado

- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social: 800 cajas de tapabocas
- ✓ Cámara de Comercio 3.500 caretas
- ✓ Bavaria: 6.000 gel antibacterial
- ✓ Pro-pacífico: Elementos entregados por unidad.

Mascarillas	14.550
Guantes	81.000
Batas Paciente	340
Batas Cirujano	666
Mascarillas N95	762
Polainas	3.150
Gorros	5.900
Gafas	255
Caretas	66
Alcohol Glicerinado	200
Total Cantidades	106.889
Total Cajas	123


3. Ayudas Humanitarias del nivel nacional o internacional


- Donaciones de camas UCI (cantidad) – entidad donante.
El departamento no ha recibido donaciones de camas UCI a la fecha.

De esta forma atendemos su requerimiento

Atentamente


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca

Transcribo; Maria Claudia Almario Paez-Abogada Contratista 

Reviso: Nubiola Aristizabal Castaño-Jefe Oficina asesora Jurídica 

Santiago de Cali, 01 de julio de 2020

Contraloría General de la República :: SGD 01-07-2020 20:06
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0067235 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80761-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / DIEGO
FERNANDO DURANGO HERNANDEZ
DESTINO CLARA LUZ ROLDAN
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN - EMERGENCIA MANIFIESTA COVID-19.
OBS NINGUNA

Doctora
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca
Ciudad

2020EE0067235



Asunto; Solicitud Información – emergencia manifiesta Covid-19.

Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 136 de la Ley 1955 de 2019, la Contraloría General de la República, para el cumplimiento de sus funciones tiene *“acceso sin restricciones a los sistemas de información o bases de datos de las entidades públicas y privadas que dispongan o administren recursos y/o ejerzan funciones públicas”* Y adicionalmente la *reserva legal de información o documentos no le será oponible a la Contraloría General de la República y se entenderá extendida exclusivamente para su uso en el marco de sus funciones constitucionales y legales. PARÁGRAFO 1o. Cada entidad deberá disponer de lo necesario para garantizar el suministro oportuno y en tiempo real de la información requerida por la Contraloría General de la República. PARÁGRAFO 2o. Además de las sanciones ya previstas en la ley, la Contraloría General de la República podrá suspender en el ejercicio del cargo, hasta por el término de 180 días y con el fin de impulsar el correcto ejercicio del control fiscal, a los servidores públicos que impidan o entorpezcan el acceso a la información, previo agotamiento del procedimiento legal administrativo correspondiente, en el cual se garantizará el derecho al debido proceso.*

Con base en lo anterior, por medio de la presente amablemente, se solicita allegar vía correo electrónico la siguiente información:

1. Información General sobre el presupuesto del Departamento del Valle

- Cuantía del presupuesto total de la Gobernación de Valle.
- Cuantía del presupuesto Público.
- Cuantía del presupuesto del Sistema General de Participación.
- Cuantía del presupuesto del sistema de regalías.
- Cuantía del presupuesto PAE.
- Cuantía del presupuesto de Salud.
- Otras cuantías

2. Avance de planes de expansión – emergencia sanitaria

- Numero de hospitales públicos del Departamento
- Número total de camas UCI
- Proyección de contratos por expansión en el departamento
- Plan de expansión del departamento
- Expansión de UCI en el departamento



- Donaciones alimentarias (cantidad) – entidad donante.
- Equipos biomédicos (cantidad) – entidad donante.
- Elementos de bioseguridad (cantidad) – entidad donante.

NO
NO
Bancaria Def-
de
Cio

La información documental que no sea remitida, para efectos fiscales, será tenida como inexistente, so pena del inicio de los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar

Para el presente requerimiento cuenta con un término de 48 horas, cuya respuesta se debe remitir a los correos electrónicos, eberto.riveros@contraloria.gov.co, diego.durango@contraloria.gov.co y pedro.parales@contraloria.gov.co y celular 3008008123.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNANDEZ

Gerente

Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca

Contraloría General de la República

Prof. Universidad
X

Reviso: Eberto Riveros Rincon – Contralor Provincial -CGR Valle
Proyecto: Pedro Pablo Parales – Profesional Universitario -CGR Valle

Minsalud

C. de Cio 3.500 caetes
Bancaria 6.000 Gal Antihelico
Minsalud : 800 copias tepebaca.
Propagandico : 10. M-C Resid
10. santes

Redactar

Recibidos 49

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 44

📧 _Bandeja de salida

📧 _Borradores

📧 ARCHIVO OFICIOS VA...

📧 TABLAS DE RETENCI...

📧 Archivo

📧 Elementos infectados

Meet

Iniciar una reunión

Unirte a una reunión

Chat

👤 Ana Mirta +

👤 Luz Stella Avila Sanchez
nos comunicamos al instante

Procuraduría General de la Nación (PGN): Información de su radicado, Recibidos x

admin.sigdea@procuraduria.gov.co
para AMURILLO

Estimado usuario/a,

le informamos que hemos recibido la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación, la cual ha sido radicada con número de solicitud SIGDEA: E-2020-316073 de fecha 26/06/2020 14:45:58.

El número de solicitud generado sirve para consultar posteriormente el estado de la misma, ingresando este número en la Sede Electrónica de la entidad, apartado "Consulte el estado de su PQRSDF o solicitud", en e

Su solicitud es muy importante para nuestra entidad, recuerde que cuenta con los siguientes canales de atención establecidos para proporcionar una atención oportuna: Sede Electrónica, Línea gratuita nacional 01 8000 preferencial en nuestras instalaciones a nivel nacional.

Este es un correo informativo, por favor no reenvíe este correo, este buzón de mensajes no está monitoreado y no recibirá ninguna respuesta.

Responder

Reenviar